

Semetipso y no por el Dho Almagar y
 en el Dho matadero y los comisarios de su cargo
 con el Sr. D. Juan de Sagar y la Puerta y el Dho
 Dho Almagar y abien la pade de otro al
 ma Jado. y lo que en el Dho cargo
 el mayor orden de propios lo pague y accede
 de los D. señores comisarios o qualquiera de ellos
 con el Sr. D. Juan de Sagar y la Puerta

La ciudad a corda que las rentas de propios
 que son rematadas las Sagan a fiancar
 los señores comisarios y Sagedes de rentas
 y se puse en su cargo las rentas de
 con fianca y figura y nomada como por unido
 que se puse en su cargo el Dho cargo
 lo que deo tramitara el Dho cargo y se le da
 con el Sr. D. Juan de Sagar y la Puerta

se ve que para que no dard tardes finca
 los D. señores comisarios de los D. señores
 y se puse en su cargo la ciudad a corda
 a pedir y dar para que se le pague a ellos
 y no tardando Sagan con el Sr. D. Juan de Sagar
 y la Puerta y se puse en su cargo todos los autos
 diligencias necesarias lo que con binario gasta

en el Dho cargo el mayor orden de propios lo pague
 de sus cedulas o qualquiera de ellas con el Sr. D. Juan de Sagar
 y la Puerta

J. de Sagar y la Puerta

Mt omi
 Juan de Sagar y la Puerta

